

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE VALVULAS DE SOBREVELOCIDAD NECESARIAS PARA LA OBRA "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III" (JAÉN)**



Ref. TSA0071507



## Índice

1.	Justificación de la contratación.....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	3
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	4

## **1. Justificación de la contratación.**

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE VALVULAS DE SOBREVOLUCIDAD NECESARIAS PARA LA OBRA "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III" (JAÉN)".

Con fecha 15 de julio de 2021, la empresa Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A (SEIASA) solicita a TRAGSA adoptar las medidas oportunas para agilizar los trámites necesarios, ya que se prevé el encargo a TRAGSA del "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III" previo Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad.

El material objeto de suministro se utilizará en las salidas de las balsas de la obra de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes Pozo Alcón.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE VENTOSAS Y VÁLVULAS NECESARIAS PARA LA OBRA "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III" (JAÉN)".

Código CPV: 42131140 (Válvulas reductoras de presión, de control, de registro o seguridad).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se estima oportuno dividir en lotes, debido a las características técnicas del suministro, ya que se necesita uniformidad para el correcto funcionamiento de la instalación. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

#### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 32.931,12 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		VALVULA SOBREVOLOCIDAD		
2	Ud.	Válvula de seguridad de cierre por sobrevelocidad, de mariposa de doble excentricidad de 500 mm. de diámetro, presión de trabajo 1,0 MPa, con contrapeso y circuito oleohidráulico y detección de rotura mediante paleta con transmisión de la señal por circuito oleohidráulico.	13.607,9	27.215,80
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>27.215,80 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>5.715,32 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>32.931,12 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 27.215,80 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>27.215,80 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>27.215,80 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El suministro a realizar está perfectamente definido y no es posible variar los plazos ni introducir modificación alguna en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante en la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.